

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VCR VANEGAS S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las dieciséis horas y veinte minutos, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en Urdesa Central, Calle Segunda No. 612 entre Ficus y Ave. Las Monjas; se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía VCR VANEGAS S.A.; con la asistencia de los señores accionistas: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 10.746 acciones; y, la LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 54 acciones; las mismas que totalizan 10.800 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013; 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DEL GERENTE GENERAL Y EL INFORME DE LA COMISARIO EN RELACIÓN AL MENCIONADO EJERCICIO ECONÓMICO; y, 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES.-

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente y sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo. Preside la Sesión, en su calidad de Presidente de la Compañía, la Lcda. Ghinger Lascano Salvatierra, y se designa al Dr. Ricardo Vanegas Cortázar para que actúe como Secretario de la Junta. Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías; hecho lo cual se declara instalada la Junta para lo cual, como preámbulo, el Secretario da a conocer que se procedió a convocar personal e individualmente a la Comisario, Ing. Rina Reinoso Villavicencio, acorde con lo prescrito en el Art. 242 de la Ley de Compañías. Acto seguido pide se dé inicio a la deliberación de los puntos a tratarse: **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.-** Por Secretaría se da lectura al Balance General, al estado de la Cuenta de

Pérdidas y Ganancias, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. Posteriormente, y luego que los accionistas intercambiaron criterios sobre los citados documentos; los mismos que según el Art. 292 de la Ley de Compañías fueron oportunamente puestos a su disposición para su análisis y estudio respectivo; el Secretario de la Junta, previo a tomar alguna resolución sobre el presente punto, expresa que si bien en él se da una dualidad de funciones, en primer lugar por ser accionista mayoritario de VCR VANEGAS S.A. y en segundo lugar, por ejercer el cargo de Gerente General; sin embargo y ante todo, por su calidad de socio, la Ley de Compañías, a través de los Arts. 114, Literal a) y Segundo Inciso del Literal c) del Art. 20, le concede derechos, como el intervenir, a través de la Asamblea, en la toma de todas las decisiones y particularmente como lo señala la segunda disposición legal, aprobar el Balance General y el Estado de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias; derecho que no se contraponen a la prohibición de votar para los administradores determinada en el Art. 243 *Ibidem*, más aún si el Art. 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, establece que las prohibiciones del Artículo en referencia, no son aplicables en el caso que las acciones o participaciones pertenezcan a un solo accionista o socio, y siendo quien interviene, el accionista que posee la mayoría absoluta de acciones, está en su derecho de ejercer el voto; por lo que la Junta, luego de discutir sobre el particular, por decisión unánime del capital presente, RESUELVE aprobar el Balance y el estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2013.-

DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DEL GERENTE GENERAL Y EL INFORME DEL COMISARIO EN RELACIÓN AL MENCIONADO EJERCICIO ECONÓMICO.- Al respecto, se procede a dar lectura al contenido de la memoria del Gerente General y del informe de la Comisario; documentos que luego de ser cuidadosamente analizados por los accionistas, bajo el mismo argumento expuesto en el punto de orden anterior, fueron aprobados en forma unánime por la Junta General de Accionistas.-

TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES.- La Sra. Presidente, pide la intervención del Director Financiero; quien manifiesta que las utilidades a repartir a los accionistas por el ejercicio económico 2013, ascienden a \$3.970,42; valor del cual se debe deducir: 15% para repartir a los trabajadores, equivalente a \$595,56; 5% de Reserva Legal, esto es, 131,62; 22% por pago de Impuesto a la Renta, esto es, \$742,47; por lo que el valor a distribuirse entre los accionistas, es

\$2.500,77. Luego de escuchar la exposición del Director Financiero, la Junta General de Accionistas por decisión del capital suscrito presente, RESUELVE: Acumular las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2013, esto es, los \$2.500,77.- Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo emitido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria se deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes a la Junta; b) Convocatoria a la Comisario de la Compañía; y, c) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.-


LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Accionista-Presidente de la Junta


DR. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR
Accionista-Secretario de la Junta